



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0110-1/2025
CONTRATO COMPRAS No.
050G9024NE25-001-01
CELEBRADO POR "EL IMSS" Y "EL
PROVEEDOR" ILIANA PATRICIA
VILLANUEVA MILLAN

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO S4M0110, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO Y RADIOLOGIA CORRESPONDIENTE AL ÚNICO PAQUETE COMPLETO CONTEMPLADO EN EL ANEXO 1 PARA LAS PARTIDAS U.M.F. NO. 227 IXTAPAN DE LA SAL, U.M.F. NO. 233 VALLE DE BRAVO Y U.M.F. NO. 239 TEJUPILCO, PARA EL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA ILIANA PATRICIA VILLANUEVA MILLAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **10 DE ENERO DE 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **S4M0110**, cuyo objeto consiste en la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO Y RADIOLOGIA CORRESPONDIENTE AL ÚNICO PAQUETE COMPLETO CONTEMPLADO EN EL ANEXO 1 PARA LAS PARTIDAS U.M.F. NO. 227 IXTAPAN DE LA SAL, U.M.F. NO. 233 VALLE DE BRAVO Y U.M.F. NO. 239 TEJUPILCO, PARA EL EJERCICIO 2025**", con una vigencia del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SEPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

III. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los **SERVICIOS PRESTADOS** por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **169001200100/CAAMPN/126/2025** de fecha **17 DE DICIEMBRE DE 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación de vigencia de "**EL CONTRATO**" por el periodo del **01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2026**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **17 DE DICIEMBRE DE 2025**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafo cuarto, de la LAASSP y artículo 92 párrafo primero de su Reglamento. **ANEXO 2 (DOS)**

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. 5480110-1/2025
CONTRATO COMPRAS No.
059GYR024825-001-01
CELEBRADO POR "EL IMSS" Y "EL
PROVEEDOR" ILIANA PATRICIA
VILLANUEVA MILLAN

los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]** es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la Administradora de "EL CONTRATO", la **DRA. HORTENSIA VERENICE SOLÓRZANO SOLÓRZANO, COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN PRIMER NIVEL con R.F.C. [REDACTED]**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, como lo acreditó en la suscripción de "EL CONTRATO".

"LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLAUSULA SEXTA**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLAUSULA SEXTA** del "CONTRATO", a efecto de la **AMPLIACION DE VIGENCIA al 28 de febrero de 2026**, como se observa a continuación:

Dice:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 16** de la **LOTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, la anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. 54M0110-1/2025
CONTRATO COMPRAS MEX
055GYR024NE25-001-01
CELEBRADO POR "EL IMSS" Y "EL
PROVEEDOR" ILIANA PATRICIA
VILLANUEVA MILLAN

Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025** al **28 de febrero de 2026**.

SEGUNDA. - "**LAS PARTES**" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "**LAS PARTES**" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "**CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - "**LAS PARTES**" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0110-1/2025
CONTRATO COMPRAS MEX.
050GYR024N025-001-01
CELEBRADO POR "EL IMSS" Y "EL
PROVEEDOR" ILIANA PATRICIA
VILLANUEVA MILLAN

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO DRA. HORTENSIA VERENICE SOLÓRZANO SOLÓRZANO	COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN PRIMER NIVEL	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
PERSONA FÍSICA ILIANA PATRICIA VILLANUEVA MILLÁN	VIMI0511112K5

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **UNO** DEL CONTRATO **S4M0110** PARA LA **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO Y RADIOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL ÚNICO PAQUETE COMPLETO CONTEMPLADO EN EL ANEXO 1 PARA LAS PARTIDAS U.M.F. NO. 227 IXTAPAN DE LA SAL, U.M.F. NO. 233 VALLE DE BRAVO Y U.M.F. NO. 239 TEJUPILCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, QUE CELEBRAN EN **06** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0110-1/2025
CONTRATO COMPRAS MEX
050GYR024N825-001-01
CELEBRADO POR "EL IMSS" Y "EL
PROVEEDOR" ILIANA PATRICIA
VILLANUEVA MILLAN

**ANEXO 1
OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Primer Nivel

Of. N° 169001200100/CAAMPN/126/2025
Toluca México, a 17 de diciembre de 2025

C. Iliana Patricia Villanueva Millán
Representante Legal de **ILIANA PATRICIA VILLANUEVA MILLÁN**
Presente.

Me refiero al contrato SAJ número **S4M0110** contrato COMPRANET **050GYR024N825-001-00** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO Y RADIOLOGIA CORRESPONDIENTE AL ÚNICO PAQUETE COMPLETO CONTEMPLADO EN EL ANEXO 1 PARA LAS PARTIDAS U.M.F. NO. 227 IXTAPAN DE LA SAL, U.M.F. NO. 233 VALLE DE BRAVO Y U.M.F. NO. 239 TEJUPILCO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación en vigencia al 28 de febrero de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Administradora del contrato

Hortensia Verónica Solórzano Solórzano
Dra. Hortensia Verónica Solórzano Solórzano
Coordinadora Auxiliar de Atención Médica en
Primer Nivel



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0110-1/2025
CONTRATO COMPRAS NCL
055GYS24N025-001-01
CELEBRADO POR "EL IMSS" Y "EL
PROVEEDOR" ILIANA PATRICIA
VILLANUEVA MILLAN

ANEXO 2

Oficio de solicitud de aceptación del proveedor



Q.F.B. Iliana Patricia Villanueva Millán

Valle de Bravo, México a 17 de diciembre de 2025

Dra. Hortensia Verenice Solórzano Solórzano
Coordinadora Auxiliar de Atención Médica
en Primer Nivel
PRESENTE

En respuesta al oficio número 169001200100/CAAMPN/126/2025 en el cual se nos solicita sea aceptado por la empresa [LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MILLAN], a la cual represento, la ampliación en vigencia al 28 de febrero de 2026 del servicio de auxiliares de diagnóstico en laboratorio y radiología para las partidas U. M. F. NO. 227 Ixtapan de la Sal, U.M.F. NO. 233 Valle de Bravo y U.M.F. NO. 239 Tejuipilco, para el ejercicio 2025.

Que no tenemos ningún inconveniente en aceptar dicha ampliación requerida del contrato número S4M0110, para dar continuidad al mismo.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**Q.F.B. ILIANA PATRICIA VILLANUEVA MILLAN
DIRECTOR GENERAL
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MILLAN**

Av. Juárez 103-1 Altos Valle de Bravo, México. Tel.: (726) 262-31-37

U.A.E.M. Ced. Prof. 1697415